



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR N° 000002 2020

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

PARA: Supervisores de Educación, Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales de los EE oficiales y no oficiales de los municipios no Certificados del Departamento de Córdoba.

ASUNTO: Resoluciones Nos.000888 y 000889 de noviembre de 2019, Expedidas por el ICFES sobre Tarifas y Calendario PRUEBAS SABER.

FECHA: 08 ENE 2020

Por medio de la presente nos permitimos recordarles el cumplimiento de lo establecido en los siguientes actos administrativos, expedidos por la doctora María Figueroa Cahnspeyer, Directora General del ICFES:

1. Resolución No.000888 del 18 de noviembre de 2019, "Por la cual se establece el calendario 2020 de los exámenes que realiza el ICFES". (6 folios)
2. Resolución No.000889 del 19 de noviembre de 2019, "Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el ICFES para la vigencia 2020". (3 folios)

Se adjuntan copias de las Resoluciones citadas.

Para cualquier inquietud, pueden contactarse con la funcionaria OLFA GEOVO DE PRETEL, al celular 3007557399.

Atentamente,


RUBYS MENCO CONTRERAS
Secretaria de Educación Departamental (E)

Proyecto: Olfa Geovo / PU de Calidad del Servicio Educativo en EPBM

Revisó: Blanca Martínez A.-PE Calidad Educativa



Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

RESOLUCIÓN 888 DE 2019

(noviembre 18)

Diario Oficial No. 51.144 de 21 de noviembre 2019

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se establece el calendario 2020 de los exámenes que realiza el Icfes

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1324 de 2009 y por el numeral 9 del artículo 90 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 70 de la Ley 1324⁽¹⁾ de 2009 establece que los Exámenes de Estado son los siguientes:
 - a) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media (Examen Icfes Saber 11);
 - b) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior (Llamados Icfes Saber Pro e Icfes Saber TyT).
2. Que el artículo 2.3.3.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015⁽²⁾, desde ahora DURSE, establece que el calendario de aplicación del Examen de Estado Saber 11 será determinado por el Icfes.
3. Que en el mismo sentido, el artículo 2.5.3.4.1.3 del DURSE señala que el calendario de aplicación de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior (Saber Pro y TyT), será determinado por el Icfes.
4. Que el artículo 2.3.3.3.7.3. del DURSE señala que el Icfes podrá hacer exámenes de ensayo (Icfes Pre Saber) con características similares a las del Examen Saber 11.
5. Que el artículo 2.3.3.3.4.3.1. del DURSE facultó al Icfes para programar, diseñar, administrar y calificar el examen de validación del bachillerato, examen cuya aprobación da lugar a que la entidad otorgue el título de bachiller a quienes lo aprueben y cumplan las demás condiciones establecidas en el decreto.
6. Que el artículo 43 de la Resolución Icfes 675 de 2019⁽³⁾, establece, con relación al certificado de presentación del Examen Saber Pro y TyT, que dicho certificado se publicará en la página web de la entidad dentro de las dos (2) semanas siguientes a la fecha de presentación del examen, desde donde podrá ser descargado por cada examinando. Se aclara, sin embargo, que en aquellos casos en los que el plazo venza en un día feriado, la publicación se realizará el día hábil siguiente.
7. Que, por lo anterior, el Icfes establecerá el calendario de los exámenes de Estado Saber 11, Pro y TyT, exámenes de validación del bachillerato y exámenes Saber Pro para el año 2020.

8. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fijar el calendario para las aplicaciones que realice el Icfes en la vigencia 2020, así:

I. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN. CALENDARIO B

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro Ordinario	lunes, 25 de noviembre de 2019	jueves, 19 de diciembre de 2019
Recaudo Ordinario	lunes, 25 de noviembre de 2019	viernes, 20 de diciembre de 2019
Registro extraordinario	lunes, 23 de diciembre de 2019	jueves, 9 de enero de 2020
Recaudo extraordinario	lunes, 23 de diciembre de 2019	viernes, 10 de enero de 2020
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras.	lunes, 25 de noviembre de 2019	viernes, 17 de enero de 2020
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía.	lunes, 25 de noviembre de 2019	viernes, 31 de enero de 2020
Publicación de citaciones	viernes, 28 de febrero de 2020	viernes, 28 de febrero de 2020
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	viernes, 28 de febrero de 2020	miércoles, 4 de marzo de 2020
Aplicación del examen.	domingo, 15 de marzo de 2020	domingo, 15 de marzo de 2020
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	domingo, 15 de marzo de 2020	lunes, 6 de abril de 2020
Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web.	sábado, 16 de mayo de 2020	sábado, 16 de mayo de 2020

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Publicación de resultados de validantes y Pre Saber, diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato.	sábado, 23 de mayo de 2020	sábado, 23 de mayo de 2020
Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación.	sábado, 21 de noviembre de 2020	sábado, 21 de noviembre de 2020
Publicación de resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento.	sábado, 28 de noviembre de 2020	sábado, 28 de noviembre de 2020
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados individuales.	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique).	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique).	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive	

2. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN. CALENDARIO A

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro Ordinario	lunes, 20 de abril de 2020	viernes, 14 de mayo de 2020
Recuento Ordinario	lunes, 20 de abril de 2020	viernes, 15 de mayo de 2020
Registro extraordinario	lunes, 18 de mayo de 2020	viernes, 28 de mayo de 2020
Recuento extraordinario	lunes, 18 de mayo de 2020	viernes, 29 de mayo de 2020
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de prestación de la prueba, entre otras.	lunes, 20 de abril de 2020	viernes, 5 de junio de 2020
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiese pagado un mayor valor al que le correspondía	lunes, 28 de abril de 2020	martes, 23 de junio de 2020
Publicación de citaciones	viernes, 24 de julio de 2020	viernes, 24 de julio de 2020
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación sea en un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	viernes, 24 de julio de 2020	miércoles, 29 de julio de 2020
Aplicación del examen	domingo, 9 de agosto de 2020	domingo, 9 de agosto de 2020
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito.	domingo, 9 de agosto de 2020	lunes, 11 de agosto de 2020
Publicación de resultados de verdaderos e individuales Saber 11 en página web.	sábado, 24 de octubre de 2020	sábado, 24 de octubre de 2020
Publicación de resultados de validantes y Pre Saber, diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato.	sábado, 31 de octubre de 2020	sábado, 31 de octubre de 2020
Publicación de resultados agregados por institución y Secretarías de Educación.	sábado, 21 de noviembre de 2020	sábado, 21 de noviembre de 2020
Publicación de resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento.	sábado, 28 de noviembre de 2020	sábado, 28 de noviembre de 2020
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados individuales.	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique).	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique).	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive	

3. EXAMEN SABER TyT. PRIMER SEMESTRE DE 2020

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Preinscripción de programas por parte de las IES	lunes, 3 de febrero de 2020	viernes, 28 de febrero de 2020
Preinscripción de estudiantes por parte de las IES	lunes, 3 de febrero de 2020	viernes, 28 de febrero de 2020
Registro ordinario	lunes, 2 de marzo de 2020	jueves, 26 de marzo de 2020
Recaudo ordinario	lunes, 2 de marzo de 2020	viernes, 27 de marzo de 2020

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro extraordinario	lunes, 30 de marzo de 2020	jueves, 9 de abril de 2020
Recaudo extraordinario	lunes, 30 de marzo de 2020	viernes, 10 de abril de 2020
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	lunes, 13 de abril de 2020	viernes, 17 de abril de 2020
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	lunes, 2 de marzo de 2020	lunes, 4 de mayo de 2020
Publicación de citaciones	viernes, 22 de mayo de 2020	viernes, 22 de mayo de 2020
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro	viernes, 22 de mayo de 2020	miércoles, 27 de mayo de 2020
Aplicación del examen	domingo, 7 de junio de 2020	domingo, 7 de junio de 2020
Publicación de certificados de presentación del examen	martes, 23 de junio de 2020	martes, 23 de junio de 2020
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	domingo, 7 de junio de 2020	miércoles, 1º de julio de 2020
Publicación de resultados individuales en página web	sábado, 15 de agosto de 2020	sábado, 15 de agosto de 2020
Publicación de resultados institucionales Saber TyT	sábado, 27 de febrero de 2021	sábado, 27 de febrero de 2021
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados institucionales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados institucionales, inclusive	

4. EXAMEN SABER PRO Y EXAMEN SABER TyT. SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Preinscripción de programas por parte de las IES	lunes, 8 de junio de 2020	miércoles, 8 de julio de 2020

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Preinscripción de estudiantes por parte de las IES	lunes, 8 de junio de 2020	miércoles, 8 de julio de 2020
Registro ordinario	jueves, 9 de julio de 2020	jueves, 30 de julio de 2020
Recaudo ordinario	jueves, 9 de julio de 2020	viernes, 31 de julio de 2020
Registro extraordinario	martes, 4 de agosto de 2020	jueves, 13 de agosto de 2020
Recaudo extraordinario	martes, 4 de agosto de 2020	viernes, 14 de agosto de 2020
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reportes de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	sábado, 11 de julio de 2020	lunes, 24 de agosto de 2020
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	jueves, 9 de julio de 2020	lunes, 7 de septiembre de 2020
Publicación de citaciones	viernes, 2 de octubre de 2020	viernes, 2 de octubre de 2020
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro	viernes, 9 de octubre de 2020	viernes, 9 de octubre de 2020
Aplicación del examen	domingo, 18 de octubre de 2020	domingo, 18 de octubre de 2020
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	domingo, 18 de octubre de 2020	lunes 9 de noviembre de 2020
Publicación de certificados de presentación del examen	martes, 3 de noviembre de 2020	martes, 3 de noviembre de 2020
Publicación de resultados individuales en página web	sábado, 16 de enero de 2021	sábado, 16 de enero de 2021
Publicación de resultados institucionales Saber Pro y Saber TyT	sábado, 13 de febrero de 2021	sábado, 13 de febrero de 2021
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive	

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados institucionales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados institucionales, inclusive	

5. EXAMEN SABER PRO y TyT EN EL EXTERIOR*

Descripción de la Boga	Fecha de Inicio	Fecha Final
Elaboración de la Ley de	junio 14 de mayo de 1993	enero de 17 de mayo de 1993
Publicación de la Ley de	enero 1 de junio de 1993	enero 1 de junio de 1993
Reglamento	enero de 10 de junio de 1993	enero de 10 de junio de 1993
Resolución	enero de 15 de junio de 1993	enero de 15 de junio de 1993
Reglamento	enero 14 de junio de 1993	enero 14 de junio de 1993
Resolución	enero 20 de junio de 1993	enero 18 de junio de 1993
Resolución	enero de 26 de junio de 1993	enero de 26 de junio de 1993
Resolución	enero de 17 de junio de 1993	enero de 17 de junio de 1993
Resolución	enero 17 de agosto de 1993	enero 17 de agosto de 1993
Resolución	enero 17 de agosto de 1993	enero 17 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993
Resolución	enero 11 de agosto de 1993	enero 11 de agosto de 1993

ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a 18 de noviembre de 2019.

Publíquese y cúmplase.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer

NOTAS AL FINAL:

1. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.
2. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
3. Por la cual se reglamenta el proceso de inscripción a los exámenes que realiza el Icfes.

RESOLUCIÓN 889 DE 2019

(noviembre 19)

Diario Oficial No. 51.143 de 20 de noviembre 2019

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes que realiza el Icfes para la vigencia 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009 y en el numeral 9 del artículo 90 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 635 de 2000⁽¹⁾ establece en su Artículo 10 que el Icfes podrá “(...) definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados por él”. Por su parte, el Artículo 30 señala que “la base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios definidos (...)”. Por último, el Artículo 40 de la ley establece que “(...) las tarifas se fijarán en Salarios Mínimos Legales Diarios o Mensuales Vigentes”.

Que la Ley 1324 de 2009⁽²⁾ establece en su artículo 70 que los Exámenes de Estado son los siguientes: “(...) a) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media; o a quienes deseen acreditar que han obtenido los conocimientos y competencias esperados de quienes terminaron dicho nivel. /// b) Exámenes para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan los programas de pregrado en las instituciones de educación superior. (...)”.

Que el Decreto 5014 de 2009⁽³⁾ estableció en su artículo 60- numeral 5, que la Junta Directiva del Icfes tiene la función de fijar las tarifas para la aplicación de los exámenes de Estado.

Que la Junta Directiva del Icfes, en sesión del 15 de noviembre de 2019, aprobó y fijó las tarifas para la aplicación de los Exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro, Saber T y T; y de las pruebas Pre Saber 11 y de Validación para la vigencia 2020.

Que, de conformidad con el artículo 90 numeral 9 del Decreto número 5014 de 2009, corresponde al Director General del Icfes “(...) expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Empresa, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias (...)”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fijar las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media, del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, y de las pruebas Pre Saber 11 y de validación para la vigencia 2020, por usuario, así:

1. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SABER 11

TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SABER II				
POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019
Colegios públicos	\$ 47.500	1,7	\$ 72.000	2,6
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 47.500	1,7	\$ 72.000	2,6
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 63.000	2,3	\$ 96.000	3,5
Bachilleres graduados	\$ 63.000	2,3	\$ 96.000	3,5

2. TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: SABER PRO y SABER TyT

TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO Y SABER TyT				
POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019
Instituciones de educación superior públicas	\$ 84.000	3,0	\$ 124.000	4,5

TARIFAS EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO Y SABER TyT				
POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019
Instituciones de educación superior privadas, rango I: valor de matrícula menor o igual a \$1.063.000	\$ 84.000	3,0	\$ 124.000	4,5
Instituciones de educación superior privadas, rango II: valor de matrícula mayor a \$1.063.000	\$ 110.500	4,0	\$ 164.500	6,0
Graduados	\$ 110.500	4,0	\$ 164.500	6,0
Saber Pro – Saber TyT Exterior	\$ 420.000	15,2	\$ 643.500	23,3

TARIFAS PRUEBAS PRESABER Y VALIDACIÓN

TARIFAS PRUEBAS PRESABER Y VALIDACIÓN				
POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019	TARIFA EXTRAORDINARIA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019
Pre Saber y Validación	\$ 63.000	2,3	\$ 96.000	3,5

4. TARIFAS EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS

El Icfes podrá realizar aplicaciones extemporáneas de los exámenes, para lo cual se fijan las siguientes tarifas:

TARIFAS EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS		
EXAMEN	TARIFA EXTEMPORÁNEA 2020	TARIFA EN SMDLV 2019
Saber 11	\$ 144.000	5,2
Validación	\$ 144.000	5,2
Saber Pro y TyT	\$ 247.000	8,9
Saber Pro Exterior	\$ 965.500	35,0

PARÁGRAFO. Las fechas de aplicación de los exámenes extemporáneos, cuando así proceda, serán definidas y publicadas por el Icfes mediante acto administrativo.

ARTÍCULO 2o. Las situaciones relacionadas con inconvenientes con el pago y registro para cualquiera de los exámenes señalados en esta resolución se resolverán de conformidad con el reglamento sobre recaudo e inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2019.

La Directora General,

María Figueroa Cahnspeyer.

NOTAS AL FINAL:

1. “Por la cual se fijan el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones”.
2. “Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes”.
3. “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), y se dictan otras disposiciones”.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
2500-4409

Última actualización: 15 de diciembre de 2019